

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Virgilio Velayos García (Presidente)

**VOCALES:**

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental)
- D<sup>a</sup>. Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor)
- D. Juan Pablo Muñoz (Exp.127/19)
- D: Luis Miguel Diaz-Meco (Exp.127/19)
- D. José M<sup>a</sup> Blanco Alguacil (Exp. 145/19)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda.

**APOYO DE CONTRATACIÓN:**

- Lola Narváez Yera (Exp.127/19)
- Isabel Chávarri Lázaro (Exp.145/19)

En Valdemoro a 30 de octubre de 2019, siendo las 8.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta correspondiente los días 7 y 17 de octubre de 2019.**

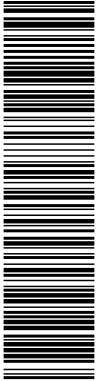
No se trata

**SEGUNDO.- Apertura del archivo electrónico 1, documentación que incluye los criterios de valoración con juicio de valor, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado para el del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.127/19).**

**VISTO** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, aprobó el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado, del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.127/2019), con presupuesto base de licitación 73.100€ (SETENTA Y TRES MIL CIENTO EUROS) de base imponible, 15.351€ (QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) de I.V.A. y un total de 88.451€, (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 3373-22609, para el ejercicio 2020.

**VISTO** Anuncio de licitación del Exp. 127/2019 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de octubre de 2019 a las 13:40 horas, siendo el plazo final para presentación de ofertas el 29 de julio de 2019.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**VISTO.-** Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación, se presentan los siguientes licitadores:

FRANCOIS DIGUARDIA MORATO NIF 53270686H  
Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2019 13.40h

**VISTO** que tras proceder a la apertura del archivo 1 que contiene también la documentación administrativa, requerida que es la siguiente :

Declaración responsable del licitador, conforme al modelo que figura como **ANEXO II**.

Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. **ANEXO XI**

**VISTO** que el licitador FRANCOIS DIGUARDIA MORATO no se encuentra Inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y los pliegos administrativos establecen que los licitadores deberán estar inscritos en dicho Registro y no siendo un requisito subsanable, al no estar inscrito en la fecha en la cual concluye el plazo de presentación de ofertas

**CONSIDERANDO**, lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014( LCSP , según el cual los licitadores deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público., así recogido como obligación en los pliegos de cláusulas administrativas.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad

La exclusión de FRANCOIS DIGUARDIA MORATO por no estar inscrito en el ROLECE

**CONSIDERANDO** que se ha presentado un único licitador para el procedimiento del contrato del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.127/2019), y a sensu contrario de lo establecido en el artículo 150, punto 3, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual preceptúa que:

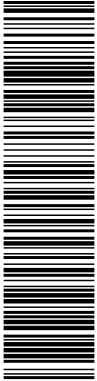
"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren el pliego"

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2017.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación el siguiente acuerdo:

Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado, del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.127/2019), por importe de **88.451€**, (**OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS**), *dado que se ha excluido al único licitador.*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637601 UVP4Y-EM3BY-GCIOM.A77B80CC3694459B98B9F2CC1D802A9FA9E61C) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**TERCERO.- Apertura del archivo electrónico único del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado para el "ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019 Y FIESTAS PATRONALES DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (tres lotes) (Exp.145/19).**

**VISTO** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, aprobó el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la "ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019 Y FIESTAS PATRONALES DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (tres lotes) (Exp.145/19)

**VISTO** anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 14 de octubre de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 29 de octubre de 2019.

**VISTO.-** Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.  
Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2019 13.22h (licita a los **tres lotes**).
- ATE ILUMINACIÓN, S.L.  
Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2019 13.42h (licita a **lotes 2 y 3**).
- PORGESA, S.A.  
Fecha de recepción de la documentación: 29-10-2019 12.25h (licita a **lotes 2 y 3**).

**VISTO** que tras proceder a la apertura del Archivo único de cada lote que contiene la documentación de la cláusula 10 de los pliegos de cláusulas administrativas, se comprueba que :

**Lote 1: ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019**

Empresa: ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L

No presenta Declaración responsable del licitador, conforme al modelo que figura como ANEXO II.

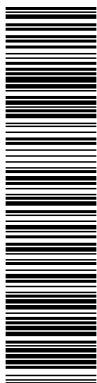
Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerirle la subsanación de dicha documentación, comunicando en el acto, a través de la plataforma electrónica , la subsanación.

**LOTE 2: ILUMINACIÓN FIESTAS MAYO DE 2020 y LOTE 3: ILUMINACIÓN FIESTAS SEPTIEMBRE DE 2020**

- 1.- ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L
- 2.- ATE ILUMINACIÓN, S.L
- 3.- PORGESA, S.A

Presentan:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



Ayuntamiento de Valdemoro

Declaración responsable del licitador, conforme al modelo que figura como **ANEXO II**

Declaración responsable de la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector publico **ANEXO XI**

Oferta económica

**VISTO** Que el criterio de adjudicación establecido para lote 2 Y 3 es el precio

**VISTAS** las ofertas presentadas:

**LOTE 2: ILUMINACIÓN FIESTAS DE MAYO 2020**

**ILUMINACIONES LUVISAZ S.L**

**ATE ILUMINACIÓN, S.L.:**

Oferta Económica: 26.295,70€ I.V.A. 5522,10€ TOTAL 31.817,80€

**PORGESA, S.A.:** se

Oferta económica: 26.000€ I.V.A. 5460€ TOTAL: 31.460€

**LOTE 3: ILUMINACIÓN FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2020**

**ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.**

**ATE ILUMINACIÓN, S.L.:**

Oferta económica: 16.162,65€ I.V.A. 3.394,16€ TOTAL: 19.556,89€

**PORGESA, S.A.**

Oferta económica: 15.000€ I.V.A. 3.150 € TOTAL: 18.150€

**VISTO** que conforme a la oferta económica realizada **la clasificación** es la siguiente:

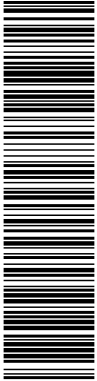
**LOTE 2: ILUMINACIÓN FIESTAS DE MAYO 2020**

1. ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.
2. PORGESA S.A
3. ATE ILUMINACIÓN, S.L.

**LOTE 3: ILUMINACIÓN FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2020**

1. ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.
2. PORGESA S.A
3. ATE ILUMINACIÓN, S.L.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637601 UVP4Y-EM3BY-GCIOM A77B0CC3694459B98B0F2CC1D802A9FA9E61C) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** que el licitador ILUMINACIONES LUVISAZ S.L no se encuentra Inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y los pliegos administrativos establecen que los licitadores deberán estar inscritos en dicho Registro y no siendo un requisito subsanable, al no estar inscrito en la fecha en la cual concluye el plazo de presentación de ofertas.

**VISTO** que se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa PORGESA S.A, se encuentra debidamente constituida y que el firmante de la proposición tiene poder bastante.

**CONSIDERANDO**, lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014( LCSP , según el cual los licitadores deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público., así recogido como obligación en los pliegos de cláusulas administrativas.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014( LCSP)), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2017.

A la vista de los antecedentes, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir a ILUMINACIONES LUVISAZ S.L por no estar inscrita en el ROLECE

**SEGUNDO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa PORGESA S.A, al ser la candidata que ha obtenido mejor puntuación, al haber hecho la mayor baja al precio.

**TERCERO.-** Requerir a PORGESA S.A para que en un plazo de 7 días hábiles, desde el envío de la comunicación electrónica presente la siguiente documentación:

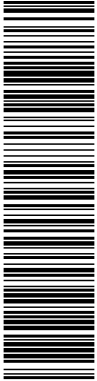
Si bien está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, es necesario acreditar por no constar:

### 1.- Con relación a la solvencia:

#### A) Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios en el ámbito que se refiere el contrato o bien volumen anual de negocios en el ámbito, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o al establecido reglamentariamente. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro Mercantil.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637601 UVP4Y-EM3BY-GCIOM A77B0CC3694459B98B0F2CC1D802A9FA9E61C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

- Requisito mínimo de solvencia

Volumen anual de negocios referidos al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a:

Lote 2: un importe anual igual o superior a 29.217,45 €.

Lote 3: un importe anual igual o superior a 17.958,50 €.

### B) Solvencia técnica o profesional

1. Art. 90.1.a) LCSP. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo de los tres últimos años en los que se indique el importe, fecha y destinatario público o privado, de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán, mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración responsable del empresario( especificando importes), acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Requisito mínimo de solvencia

Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado:

Lote 2: un importe anual igual o superior a 29.217,45 €.

Lote 3: un importe anual igual o superior a 17.958,50 €.

### 2. Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

a) Obligaciones tributarias:

1. Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

2. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 OCTUBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UVP4Y-EM3BY-GCIOM</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 12:43:21</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 09:29 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2019 12:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2019 12:22



Ayuntamiento de Valdemoro

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP.  
**AUTORIZACIÓN ANEXO VIII**

b) Obligaciones con la Seguridad Social:

1. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de **la garantía definitiva**, por importe: **LOTE 2: 1.300 euros, LOTE 3: 750 euros.**

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 12.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637601 UVP4Y-EM3BY-GCIOM A77BB0CC3694459B98B0F2CC1D802A9FA9E61C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.